

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2549843

EXTRACTO

SERGIO WALDO ARENAS BENONI, abogado, Notario Público de San Miguel, con asiento en La Cisterna, y oficio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera número 7.930: Por escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2024, Repertorio 26.361- 2024, ante mí, las sociedades INVERSIONES EL OMBÚ SpA y BROKER MACHINERY CHILE SpA, constituyeron una Sociedad por Acciones, de cuyos estatutos extracto: NOMBRE: El nombre o razón social de la sociedad será "GESTION Y ASESORÍAS MAQUINARIAS INTERNACIONALES SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía, incluso para actuar ante bancos e instituciones financieras en general, y para fines publicitarios, el de "GAMI SpA". OBJETO La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación, por sí o a través de terceros, en Chile o en el extranjero, de asesorías, consultorías y, en general, de todo tipo de servicios profesionales y personales relacionados o vinculados, de cualquier manera, al área de la minería, tales como: movimientos de tierra, servicios de ingeniería, servicios tecnológicos o relativos a la tecnología, logística de transportes y/o maquinarias, etc.; b) La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, diseño, operación, explotación, arriendo con o sin opción de compra, sobre toda clase de equipos, herramientas, maquinarias y, en general, de cualquier tipo de bienes o servicios; y c) En general, todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con estos cometidos y todos los actos y contratos que los accionistas estimen convenientes o necesarios para la realización del objeto social y las demás actividades que los accionistas acuerden. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad, pudiendo especialmente participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en éstas últimas. CAPITAL: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma serie y de igual valor, sin valor nominal ni privilegios, las cuales fueron completamente suscritas y pagadas de acuerdo con lo señalado en el artículo primero transitorio de la escritura. ADMINISTRACIÓN: La administración, gobierno, gestión y uso de la razón social corresponderá a SEBASTIÁN RAIMUNDO DIBARRART URZÚA y DUSAN MAX GEZAN LANDOLT, quienes, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad de acuerdo a lo que señalado en el artículo Décimo de los estatutos. La duración de la sociedad será indefinida. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de lo cual la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en otros lugares del país como en el extranjero. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. La Cisterna, 23 de septiembre de 2024. S. Arenas B. Notario Público.

CVE 2549843

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

